

INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ESPECIAL
DE ENTIDADES INFORMANTES N° 38, DE 2010

Santiago, 2 de mayo de 2014
GG N°00220/2014

Señores
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL.
Sociedad Concesionaria Autopista del Aconcagua S.A.

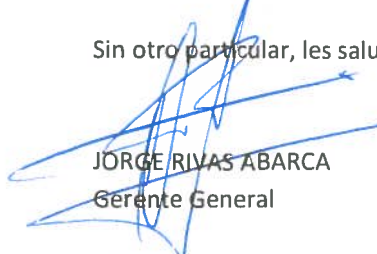
De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 7, artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y Norma de Carácter General N° 284 de 10 de marzo de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, en mi calidad de Gerente General y debidamente facultado para ello, por la presente informo a Uds. el siguiente "HECHO ESENCIAL" relativo a Sociedad Concesionaria Autopista del Aconcagua S.A. (la "Sociedad"):

En Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 30 de abril de 2014, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó el Balance General, demás Estados Financieros, Memoria Anual e Informe de los Auditores Externos para el ejercicio 2013.
2. Se designó como auditores externos para la Sociedad en el ejercicio 2014 a la empresa de auditoria externa "Deloitte".
3. Se aprobó que las publicaciones de citaciones sociales se hagan, hasta la próxima junta ordinaria de accionistas, en el periódico electrónico "El Mostrador" y, en caso de que este diario deje de existir o de publicarse, en el Diario Oficial.
4. Se determinó, por unanimidad, que no se repartirán dividendos con cargo al ejercicio de 2013.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



JORGE RIVAS ABARCA
Gerente General

C.C.: Archivo.